



NOTA DE ACTUALIDAD

12 de junio del 2008

La Defensora Piccinini participó del Primer Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas

El encuentro tuvo lugar en la Universidad Nacional de Buenos Aires y la presencia de la Defensora del Pueblo Dra. Ana Piccinini se concretó en el marco de las acciones que se vienen realizando en relación al gran flagelo que constituye la trata de personas en la actualidad, en nuestra provincia en particular y en nuestro país en general.

En el congreso se pudo escuchar las ponencias de, entre otros destacados expositores, Mercedes Assorati de la Fundación "El Otro", la Hermana Marta Pelloni de la Red "Alto a la Trata y el Tráfico" y el Dr. Julio César Castro de la UFI Trata Argentina.

La trata de personas es considerada como una de las nuevas formas de esclavitud del siglo XXI ya que somete actualmente a nivel mundial a millones de personas a condiciones de esclavitud y genera réditos económicos millonarios.

Cabe mencionar al respecto que la Asamblea de las Naciones Unidas sancionó las Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos: uno contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y el otro para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

Esta respuesta de la comunidad internacional dio cuenta de uno de los fenómenos nuevos del mundo globalizado: la aparición de las organizaciones criminales que trafican nada más y nada menos que personas para su explotación comercial, con el agravante que en muchos de los casos, estas son menores de edad.

Es oportuno recordar que durante el mes pasado, la Defensoría del Pueblo de Río Negro ya había realizado una serie de actividades concernientes a este tema; concretamente, la organización del Seminario-Taller junto a la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia que contó con una gran convocatoria de interesados.

Recordamos asimismo que en aquella oportunidad, los coordinadores de las Jornadas, Dr. Marcelo Álvarez (Ministerio Público) y Dra. M. Eva Scatena (Defensoría del Pueblo), se organizaron bajo la premisa de sensibilizar y desarrollar aptitudes en los participantes para el abordaje de ésta problemática, permitiendo así visualizar la existencia del delito y alentando la construcción de redes institucionales para la asistencia de las víctimas.

Al respecto cabe destacar, que hoy por hoy, la red cuenta con 90 ciudadanos pertenecientes a diferentes organismos y organizaciones de la sociedad civil interesados en la problemática.

El Encuentro tuvo como objetivo también el fortalecimiento institucional entre los organismos del Estado provincial que puedan tomar conocimiento o estar en contacto con víctimas del delito de Trata de Personas.

Durante la apertura del Seminario, la Defensora Piccinini expresó entre otras cosas que: “nuestro diagnóstico, absolutamente responsable en el tema de la Trata, es que así como dije que el Estado omite y mira para otro lado, también la sociedad mira para otro lado”. Agregó además que: “la trata interna en nuestro país arroja actualmente datos alarmantes, constituyendo una violación a casi todos los derechos humanos”.

“La Ley Nacional de Trata de Personas, sancionada el 9 de abril de éste año, demuestra la existencia de una voluntad política de actuar en contra de este flagelo social. Pero aún falta mucho para lograr una plena conciencia que comprenda a los organismos del Estado competentes y a la comunidad. Nuestra provincia no es ajena a éste delito, y en la actualidad se encuentran vigentes varias investigaciones que dejan a la luz la complicidad de tratantes, policías, agentes municipales de fiscalización, entre otros”, indicó también la Doctora Piccinini.

A todo esto, es importante destacar que la Ley N° 26.364, tipifica como delito federal la trata de personas. La nueva figura castiga con penas de 3 a 15 años de prisión a los responsables de ese hecho ilícito. El delito incluye la captación de personas, ya sea para la explotación sexual, las prácticas de esclavitud, los trabajos forzados y la extracción ilegal de órganos. La ley diferencia a las víctimas mayores de las menores de 18 años. En el primer caso se deberá demostrar que hubo algún método de coerción para que se configure el hecho ilícito.

En la Argentina, la trata de personas existe en forma interna e internacional, así lo refleja el Estudio Exploratorio sobre Trata de Personas en la Argentina, Chile y Uruguay, realizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

En nuestra provincia están siendo investigadas causas que comprenden, entre otras, las ciudades de Sierra Grande, San Antonio Este, Viedma y Choele Choel.

La Red

La Red comprende a más de 90 miembros que interactúan a través de correo electrónico.

Fue creada al finalizar el seminario-taller por diferentes organismos e instituciones de la Zona Atlántica y es articulada con organizaciones nacionales para atacar en forma conjunta el delito.

A un mes de su fundación, la misma está compuesta por integrantes del Poder Judicial y Ministerio Público de la Primera Circunscripción Judicial; Secretaría de Derechos Humanos; ONGs; Defensoría del Pueblo; Policía Provincial y Federal; Prefectura; Agentes Sanitarios; Delegación de Migraciones; Consejo Provincial de la Mujer; Consejo Local de la Mujer; Oficina de Asuntos Tutelares; Juzgados Federales y Fiscalías Federales.

Dónde denunciar

Sin perjuicio que a partir de la reciente sanción de la ley N° 26.364 la investigación del delito está a cargo de la Justicia Federal, en caso de tener conocimiento de posible situación de víctima de trata, se puede acudir a un fiscal de la provincia de Río Negro o a la Defensoría del Pueblo, como así también se pueden realizar las denuncias, en todas las unidades policiales y fiscalías de la provincia: por cualquier medio, formal o informal; con o sin reserva de identidad.